



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 1.282

QUE RECTIFICA LA LEY Nº 673/95 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO) UNA FRACCION DE TERRENO, ASIEN TO DE LA ESCUELA GRADUADA Nº 2.895, UBICADA EN LA FRACCION EL PALMAR DE LA COMPAÑIA ISLA AVEIRO DEL CITADO MUNICIPIO"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Rectifícase la Ley Nº 673/95, "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO) UNA FRACCION DE TERRENO, ASIEN TO DE LA ESCUELA GRADUADA Nº 2.895, UBICADA EN LA FRACCION EL PALMAR DE LA COMPAÑIA ISLA AVEIRO DEL CITADO MUNICIPIO", en su Artículo 1º, en la parte donde dice "...administrada por Inmobiliaria del Este", debiendo decir "...administrada por Atalaya de Inmuebles S.R.L."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a cinco días del mes de marzo del año un mil novecientos noventa y ocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a once días del mes de junio del año un mil novecientos noventa y ocho, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.


Atilio Martínez Casado
Presidente
H. Cámara de Diputados


Patricio Miguel Franco
Secretario Parlamentario


Rodrigo Campos Cervera
Presidente
H. Cámara de Senadores


Juan Manuel Peralta
Secretario Parlamentario

Asunción, 26 de junio de 1998.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Juan Carlos Wasmosy


Jorge Raúl Garcete
Ministro del Interior